

JRPLV/ghm/icf

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE SANCIONES DE TRÁFICO EN MOVILIDAD PARA EL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1. INTRODUCCION

2. OBJETO, AMBITO, DURACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DEMANDADO

- 3.1 Hardware del proyecto**
- 3.2 Software utilizado**
- 3.3 Requisitos globales**
- 3.4 Servicios requeridos**
 - 3.4.1 Servicios de datos en movilidad**
 - 3.4.2 Acceso en movilidad a la Intranet Corporativa y al Correo electrónico**
 - 3.4.3 Circuitos de datos de interconexión con la red del proveedor**
 - 3.4.4 Acceso a Internet móvil**
 - 3.4.5 Terminales**
 - 3.4.6 Servicio de voz**
 - 3.4.6.1 Servicios de una Red Privada con Numeración Abreviada**
 - 3.4.6.2 Servicios Adicionales**
 - 3.4.6.3 Plan privado de numeración**
 - 3.4.6.4 Funcionalidades de marcación y presentación de número llamante**
 - 3.4.6.5 Presentación del número llamante**
 - 3.4.6.6 Categorización de usuarios**
- 3.5 Licencias de uso**
- 3.6 Servicios de mensajes cortos**
 - 3.6.1 Servicios adicionales**
 - 3.6.1.1 Envío masivo de mensajes**
 - 3.6.1.2 Mensajería Multimedia**
- 3.7 Otros Servicios**
- 3.8. Cobertura**
- 3.9. Gestión de Seguridad**
- 3.10 Portabilidad**
- 3.11 Fase de Expansión**
- 3.12 Gestión y Operación de los Servicios**
 - 3.12.1 Gestión administrativa del servicio**
 - 3.12.1.1 Servicio de Facturación**
 - 3.12.1.2 Gestión del Servicio**
 - 3.12.2.2.1 Tramitaciones Administrativas**
 - 3.12.2.2.2 Activación/desactivación de servicios**
 - 3.12.3 Gestión técnica**
 - 3.12.3.1 Asistencia técnica**
 - 3.12.3.2 Operación y mantenimiento del servicio**
 - 3.12.4 Gestión comercial**



- 4. DEBERES DEL ADJUDICATARIO**
- 5. REGIMEN JURIDICO**
- 6. REALIZACIÓN, CALIDAD, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS**
- 7. CONFIDENCIALIDAD**
- 8. PRESENTACION DE LA OFERTA Y DOCUMENTACION TECNICA A APORTAR**
- 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**
 - 9.1 Criterios no valorables en cifras o porcentajes.**
 - 9.1.1. Calidad del Proyecto**
 - 9.1.2. Mejoras ofertas**
 - 9.2. Criterios valorables en cifras o porcentajes**
 - 9.2.1. Proposición económica**
 - 9.2.2. Cobertura**
- 10. CONSIDERACIONES GENERALES**



1. INTRODUCCIÓN:

Las AA.PP. en la actualidad tienen, entre otras misiones, la necesidad de actualizar procedimientos con el fin de optimizar los recursos económicos y prestar un servicio de mayor calidad a los Ayuntamientos y contribuyentes. Es dentro de este marco donde se integra el Proyecto de Gestión de Sanciones en movilidad, en adelante GESSAN, el cual es fruto de más de dos años de arduo trabajo y que facilita una potente herramienta para los Agentes de Policía Local, minimiza los plazos de ejecución del procedimiento sancionador garantizando a los ciudadanos una eficiencia en la gestión de las sanciones de tráfico vial urbano.

El Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria perteneciente a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, en adelante SPRyGT, tiene implementado este Proyecto en nueve municipios de la provincia, siendo la misión de este pliego permitir la expansión del mismo a todos y cada uno de los municipios que hayan formalizado con la Diputación Provincial de Cádiz un Convenio en la Gestión de las Sanciones de Tráfico Vial Urbano.

Actualmente los Agentes disponen de dispositivos móviles Blackberry con capacidad de comunicación (mediante encriptación 3DES/AES) con el servidor de aplicaciones donde reside nuestro sistema de Gestión de Sanciones de Tráfico Vial Urbano. Además de la posibilidad de, vía correo electrónico, estar en contacto con otros agentes y superiores de su propio municipio y, a través de la lista global, de todos aquellos de otros municipios que el SPRyGT tenga confiada la gestión.

La transmisión telemática de datos que se va a realizar para la ejecución del contrato deberá ajustarse, en todo caso, a las exigencias sobre protección y salvaguarda de datos de la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y de su normativa de desarrollo.

2. OBJETO, ÁMBITO, DURACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

Esta contratación tiene por objeto la adjudicación para la prestación de servicios de datos en movilidad, todo ello destinado a la gestión de las sanciones de tráfico vial urbano de aquellos municipios conveniados con el SPRyGT.

El alcance de los trabajos especificados en este pliego comprende la instalación, configuración y puesta en marcha, así como la gestión y el mantenimiento de todos los elementos constituyentes de los Servicios anteriormente descritos, para garantizar su plena operatividad, que deberá mantenerse con las condiciones indicadas en el presente Pliego durante todo su periodo de vigencia.

El contrato tendrá como plazo máximo de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2.010 sin perjuicio de las posibles prorrogas que contempla la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El presupuesto máximo para este expediente es de 185.000,00 € más 29.600,00 €, en concepto de IVA, lo que hace un total de 214.600,00 €, destinados para las siguientes anualidades:

AÑO	IMPORTE
2009	94.600,00€ (IVA incluido)= 81.551,72€ + 13.048,28€ (16% IVA)
2010	120.000,00€ (IVA incluido)= 103.448,28€ + 16.551,72€ (16% IVA)

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DEMANDADO

3.1 Hardware del proyecto (a título informativo)

Actualmente la infraestructura que permite el uso de la aplicación en movilidad, lo compone el siguiente material informático:

1 Servidor Exchange:

Compaq ProLiant ML370 G3
 Intel Pentium III FC-PGA2 1.40 GHz Processor
 3 GB (PC133-MHz Registered ECC SDRAM memory)
 RAID 1 35 GB
 RAID 5 65 GB
 SMC9452TX-1 Gigabit Ethernet NIC

1 Servidor de aplicaciones:

Dell Power Edge
 Intel Quad Core 2.40 GHz
 4 GB RAM
 HD 420 GB
 SMC9452TX-1 Gigabit Ethernet NIC

1 Servidor Blackberry Enterprise Server:

Dell Power Edge
 PE1950 Xeon 5130 2.0GHz/4MB 1333FSB 2
 PE1950 PCIX Riser (2 slots) 1
 4 PE1950 Bezel Assembly 1
 5 4GB FB 667MHz Memory (4x1GB dual rank DIMMs) 1
 6 Additional PE1950 Xeon 5130 2.0GHz/4MB 1333FSB processor 1
 7 73GB SAS (10,000rpm) 3.5 inch Hard Drive 2
 8 SAS 5I Integrated Card 1
 9 PE1950 3.5" HDD support chassis 1
 10 8X IDE DVD-ROM Drive 1
 11 Redundant Power Supply -
 12 Power Cord, PDU (Rack) 1
 13 Broadcom TCP/IP Offload Engine functionality (TOE) Enabled 1
 14 Spanish Windows 2003 R2 Standard Svr 5 CAL + CD & Docs, SP1 (12GB Partition)
 15 PE1950 OpenManage kit and FI Driver 1
 16 Upgrade to Standard Gold 3Y 4Hr Premier Enterprise Support (4Hr location only) 1
 17 PES Gold Warranty Support Guide 1
 19 Base Warranty 1
 20 1YR BASIC NBD ONSITE 1
 21 Sliding Combination Rapid/Versa Rail with CMA 1
 22 C1,MSS,Motherboard SATA/SAS,min1,max2or4 1
 23 PowerEdge Order - Spain 1
 *45 PowerConnect 2708 - 8 Port Gigabit Switch with Web Management - RoHS Compliant



1 Servidor para las bases de datos:

Compaq ProLiant ML370 G3
PE1950 Xeon 5130 2.0GHz/4MB 1333FSB 2
PE1950 PCI-X Riser (2 slots) 1
4 PE1950 Bezel Assembly 1
5 4GB FB 667MHz Memory (4x1GB dual rank DIMMs) 1
6 Additional PE1950 Xeon 5130 2.0GHz/4MB 1333FSB processor 1
7 73GB SAS (10,000rpm) 3.5 inch Hard Drive 2
8 SAS 5I Integrated Card 1
9 PE1950 3.5" HDD support chassis 1
10 8X IDE DVD-ROM Drive 1
11 Redundant Power Supply -
12 Power Cord, PDU (Rack) 1
13 Broadcom TCP/IP Offload Engine functionality (TOE) Enabled 1
15 Sliding Combination Rapid/Versa Rail with CMA 1
22 C1, MSS, Motherboard SATA/SAS, min1, max2or4 1
23 PowerConnect 2708 - 8 Port Gigabit Switch with Web Management -
RoHS Compliant

1 Sistema KVM para la gestión de los servidores:

*52 PowerEdge 180AS Analogue 8 Port KVM Switch (includes 1 x 12ft
cable)
*59 1U LCD (15in) with 3rd party rack rails - MUST order local KB
separately (Kit)
Spanish (QWERTY) Rack Keyboard (Kit) R 1

2 Sistemas de alimentación ininterrumpida:

*58 3000UPS (2U) Rack Mounted 2700W (Kit) 2
1 cabina de discos duros para clonar los servidores y como sistema de
almacenamiento masivo
Dell MD3000 external RAID array with 2 dual-port controllers
2 PV MD3000 Bezel Assembly 1
3 2 x 300GB, SAS, 10K, 3.5inch, Internal HDD 2
4 Blank HDD Filler 1
5 SAS 5/E HBA, PCI-Express, 2X4 Connectors (requires 1 SAS cable per
12 Rapid Rails for Dell, or other Square Hole Racks, MDxx00 1
1 Controladora RAID:
C14 PERC5/i Internal HD RAID Controller with battery and Eng docs (Kit) 2 80,17
160,34
*15 P72-01984 , WINDOWS SVR ENT 2003 R2 MOL , NL 2 2.049,36 4.098,72
PERC5/i Internal HD RAID Controller with battery and Eng docs (Kit) 2 211,76 423,52
*2 750GB, SATA II, 7.2K, 3.5inch, Internal (Kit)
750GB, SATA II, 7.2K, 3.5inch, Internal (Kit) 4 260,00 1.040,00
MD3000 external RAID array with 2 dual-port controllers
2 Cluster Cross Over Cable (Kit)

3.2 Software utilizado:

El software utilizado está compuesto por:

Software:

Microsoft Exchange 2003
BES 4.1 SP6.1
GlassFish V2 R2
Oracle 8i
VMware 6
Acronis True Image Echo Server

Aplicación:

Las tecnologías utilizadas se basan en J2ME, J2EE y SOAP, facilitando la velocidad en el proceso y transmisión de la información que utiliza el aplicativo. Los procesos empresariales son desarrollados por Web Services, que aíslan el acceso y tipo de la base de datos de la información que envía y recibe la aplicación local. Esta arquitectura cuenta con un servidor de aplicaciones para la instalación y ejecución de dichos Web Services.

3.3 Requisitos globales

El servicio de datos en movilidad prestado deberá estar soportado, preferentemente, por estaciones base con tecnología digital de última generación que satisfagan las recomendaciones y normativas internacionales. Asimismo, la red deberá ser actualizada de forma continua, manteniendo en todo momento las funcionalidades más avanzadas en el servicio prestado y siendo responsabilidad del adjudicatario del servicio definir la arquitectura de la red que soportará el servicio.

3.4 Servicios requeridos

3.4.1 Servicios de datos en movilidad

El servicio de telefonía móvil deberá incluir servicios de transmisión de datos, los cuales contemplarán las siguientes funcionalidades:

- Acceso en movilidad a la Intranet y correo electrónico corporativos.
- Circuitos de datos de interconexión con la red del proveedor.
- Acceso a Internet móvil.
- Terminales móviles con acceso a redes de última generación.

Estos servicios presentarán continuidad en la evolución tecnológica prevista.

Serán accesibles desde las redes GSM, GPRS, 3G, HSDPA o superiores.

Independiente del volumen de datos transmitidos o tiempo de conexión a la red, la tarificación de estos servicios y la amortización del terminal se realizarán mediante una tarifa plana o cuota fija mensual, que cubra las necesidades del Proyecto GESSAN en su totalidad.

3.4.2 Acceso en movilidad a la Intranet Corporativa y al Correo electrónico

Actualmente GESSAN esta soportado a través de una plataforma integral de sincronización inalámbrica de dispositivos, por lo que utilizará una solución móvil que integre y posibilite la recepción de correo electrónico en movilidad en tiempo real, la sincronización junto con el envío y recepción de correo electrónico, además de disponer de navegador incorporado que permita acceso a Internet e Intranet corporativas.

Las principales funcionalidades de la solución serán:

- Acceso de un modo seguro a las aplicaciones corporativas.
- Envío y recepción de correo electrónico de manera instantánea.
- Visualización de archivos adjuntos de los formatos más utilizados.
- Teléfono: Envío y recepción de llamadas, llamada en espera, transferencia de llamada, multiconferencia, buzón de voz, identificación de llamada, aviso de llamadas perdidas, desvío de llamadas y mensajes de texto.
- Navegador: Permitirá hacer consultas en Internet además de acceder a la Intranet corporativa.
- Asistente personal: Administración de contactos, agenda, calendario, tareas, alarmas..., todo sincronizado de manera inalámbrica bidireccional con el servidor corporativo.
- Seguridad tanto en el correo como en la navegación ya sea GPRS, 3G o superior, mediante encriptación 3DES/AES.
- Administración centralizada de todos los dispositivos asociados, que permitirá gestionar de manera global y en remoto, todos los terminales y accesos de los mismos.
- Filtrado de correos: Podrá limitar el envío y recepción de correos de las direcciones o extensiones de correo electrónico que la política de uso considere oportuno.
- Acceso mediante contraseñas: Se podrá hacer uso de contraseñas de acceso a los terminales, para aumentar la seguridad del dispositivo.

El servicio de datos en movilidad permitirá acceder directamente a los contenidos y aplicaciones de la Intranet del Proyecto siendo imprescindible que estos estén encriptados y/o codificados bidireccionalmente con cifrado AES o Triple DES de manera que el envío y recepción de los datos entre dispositivo y servidor se realice con las máximas garantías de seguridad y confidencialidad.

3.4.3 Circuitos de datos de interconexión con la red del proveedor

El objeto de estos enlaces es permitir el acceso remoto a la red del licitador a través de terminales móviles que se conectan mediante GPRS, 3G, HSDPA u otras tecnologías de conmutación de paquetes, a la red del operador móvil.

Estos enlaces de datos unirán la red del proveedor con la red del licitador. El proveedor pondrá los medios necesarios para garantizar la seguridad de la conexión, como servidor de autenticación, filtrado de paquetes, etc.

La conexión de la red del operador con la red del licitador se podrá establecer a través de Internet mediante el establecimiento de una VPN y mediante una conexión de datos dedicada.

3.4.4 Acceso a Internet móvil

El proveedor móvil ofrecerá un medio para el servicio de acceso a Internet móvil, permitiendo el acceso a los contenidos y servicios del portal del licitador y a cualquier otro contenido accesible a través de un navegador móvil u otro medio del que disponga el terminal que accede a Internet.

La tarificación para este servicio estará diferenciada de los servicios de voz en el caso de acceso vía GSM. Permitirá en todo caso la posibilidad, que la voz y los datos se facturen de manera independiente y/o en diferentes cuentas y/o titulares.

Actualmente se encuentran operativos 9 accesos a internet móvil con diferentes dispositivos (tarjeta pcmcia, routers 3G/HSPA y modem usb) los cuales deberán ser renovados en caso de adjudicación del contrato por parte de la nueva operadora si está es diferente a la actual.

3.4.5 Terminales

El operador adjudicatario deberá proporcionar todos los equipos necesarios para la continuación y expansión del servicio así como del mantenimiento del parque actual (terminales Blackberry 9000 Bold) y/o renovación de los mismos.

Se deberá establecer un servicio de mantenimiento de terminales y proporcionar al SPRyGT un stock de un 5% de total de equipos para eventuales sustituciones en caso de avería. Dichas averías serán solventadas por el servicio técnico de la operadora y su reparación no implicará coste alguno para el SPRyGT.

El servicio de reparación de terminales incluirá una recogida y entrega del terminal reparado y/o averiado en cualquier dependencia de la provincia de Cádiz.

En caso específico que el operador adjudicatario sea diferente al anterior, este deberá renovar el parque integro de terminales en funcionamiento (a fecha de publicación se encuentran operativos setenta y dos dispositivos), sin que esto suponga coste alguno para el SPRyGT y siendo estos dispositivos iguales o superiores a los actuales (Blackberry BOLD 9000)

Así mismo el operador adjudicatario deberá proporcionar al SPRyGT terminales sin coste, si fuera necesario para el correcto funcionamiento del Proyecto GESSAN, antes de la renovación del parque. **Los terminales serán gratuitos y al menos el 50% serán de gama alta.**

La renovación completa del parque de terminales móviles se llevará a cabo en un plazo máximo de hasta 24 meses.

Se valorarán dispositivos con prestaciones superiores basados en esta plataforma.

El dispositivo utilizado y en el que actualmente está desplegada la aplicación es la Blackberry 9000 modelo BOLD dispone de las siguientes especificaciones:

Funciones disponibles:

- Correo electrónico wireless
- Organizador
- Explorador
- Teléfono
- Cámara (2,0 MP)
- Grabación de vídeo
- BlackBerry® Maps
- Reproductor multimedia
- GPS integrado
- Compatible con Wi-Fi®
- Acceso a los datos corporativos
- SMS
- MMS

Tamaño y peso:

- 114mm (longitud)
- 66mm (anchura)
- 15 mm (grosor)
- 136 g (peso)

Entrada de datos y navegación:

- Trackball
- QWERTY (teclado)
- Retroiluminación de teclado

Entrada y salida de voz:

- Compatible con auriculares estéreo de 3,5 mm
- Auricular y micrófono integrados
- Altavoz integrado
- Compatible con los perfiles de auriculares mono y estéreo, manos libres y puerto serie (tecnología Bluetooth®)

Reproductor multimedia:

- Formatos de vídeo aceptados: DivX 4, DivX 5/6 (compatible parcialmente), XviD (compatible parcialmente), H.263, H.264, WMV3
- Formatos de audio aceptados: .3gp, MP3, WMA9 (.wma/.asf), WMA9 Pro/WMA 10, MIDI, AMR-NB, Professional AAC/AAC+/eAAC+

Pantalla:

- Pantalla con resolución Half VGA (480 x 320 píxels)
- LCD TFT de transmisión con más de 65.000 colores
- Tamaño de letra (a seleccionar por el usuario)
- Retroiluminación
- Pantalla con detección de luz de ambiente

Notificación:

- Tonos MIDI/polifónicos
- 32 tonos polifónicos: MIDI, SP-MIDI, MP3, WAV
- Modo vibración
- Indicador LED

Duración aproximada de la batería:

- Hasta 13.5 días (en espera)
- Hasta 4.5 horas (en conversación)

Memoria

- Memoria ampliable: compatible con tarjeta microSD™
- 1 GB en placa + 128 MB Flash

Módem

- Módem accesorio RIM®
- Capacidad de funcionar como módem

Integración de correo electrónico:

- Compatible con BlackBerry® Enterprise Server para Microsoft® Exchange
- Compatible con BlackBerry® Enterprise Server para IBM® Lotus® Domino®
- Compatible con BlackBerry® Enterprise Server para Novell® GroupWise®
- Se integra con una cuenta de correo existente de la empresa
- Se integra con una cuenta de correo de empresa existente
- Se integra con una nueva cuenta del dispositivo opcional

Accesorios incluidos:

- Cable USB
- Cargador
- Funda
- Seguridad del dispositivo:
- Protección mediante contraseña y bloqueo del teclado
- Compatible con cifrado AES o Triple DES cuando se integra con BlackBerry® Enterprise Server
- Compatibilidad opcional con S/MIME

Red móvil:

- Wi-Fi: 802.11a/b/g
- UMTS: 2100/1900/850 MHz GSM®: 1900/1800/900/850 MHz,
- Norteamérica: redes GSM/GPRS de 850 MHz
- Norteamérica: redes GSM®/GPRS de 1.900 MHz
- Europa/Asia-Pacífico: redes GSM/GPRS de 1.800 MHz
- Europa/Asia-Pacífico: redes GSM/GPRS de 900 MHz
- Redes EDGE
- Redes HSDPA



La entrega de los terminales quedará certificada con la custodia y digitalización por parte del adjudicatario del albarán correspondiente, en el que al menos debe aparecer:

- Número de serie del terminal y sus componentes principales
- Fecha y lugar de entrega.
- Sello de recepción y aceptación del destinatario

El destinatario deberá recibir copia de cada uno de estos albaranes.

3.4.6 Servicios de voz

En caso de ser necesario se suministrarán los servicios necesarios para proveer de voz a través de telefonía GSM o superior, suministrando los terminales necesarios acorde a las líneas contratadas.

3.4.6.1 Servicios de una Red Privada con Numeración Abreviada

Soporte de la Red Privada con Numeración Abreviada, tanto a nivel de funcionalidad (marcación abreviada) como de facturación, con el fin de proveer una marcación propia en las líneas ya contratadas y una optimización del coste de las llamadas.

3.4.6.2 Servicios Adicionales

Los servicios adicionales mínimos que deberá ofrecer el Servicio de Telefonía Móvil son los siguientes:

- Llamadas al exterior, nacionales, internacionales (servicio de roaming), etc.
- Restricción de llamadas por numeraciones, horarios y días de la semana.
- Buzón de voz con aviso de mensajes.
- Servicio de aviso de llamadas perdidas.
- Servicio de multi-llamadas.
- Servicio de multi-conferencia.
- Servicio de transferencia de llamadas.
- Servicio de multi-tarjeta (más de una tarjeta SIM con el mismo número asociado)
- Servicio de multi-teléfono (más de un teléfono, empresa/privado en una tarjeta SIM)
- Marcación abreviada, posibilitando a los usuarios del SPRyGT marcar un número menor de dígitos para aquellos números internos y externos a la red privada virtual más usados.
- Control de consumo por extensión y facturación detallada. Definición de límites de consumo.

- Definición y creación de Grupos de Usuarios. Se permitirá crear agrupaciones de usuarios con una determinada política del servicio (restricciones, límites de consumo, etc...).

3.4.6.3 Plan privado de numeración

Se continuará con el plan privado de numeración, en adelante VPN, entre las extensiones móviles, de forma que los terminales móviles sigan siendo accesibles entre sí a través de un número de extensión abreviado desde la red de telefonía móvil.

El adjudicatario deberá de pertenecer a la Entidad de Referencia de Portabilidad y garantizar que la numeración propuesta será portable.

La VPN actual asumida por el licitador respetará las siguientes directrices:

- La longitud de la numeración corta es de tres a cinco cifras. Ésta longitud de numeración corta será susceptible de cambiar de acuerdo a futuras necesidades del SPRyGT, aumentando en caso de ser necesario a seis dígitos.
- La red del adjudicatario identificará los números de la VPN en cualquier zona de cobertura en el territorio nacional.
- El adjudicatario debe posibilitar la creación de grupos cerrados de usuarios asimilados a distintos grupos organizativos del SPRyGT, permitiendo la existencia de extensiones de distinta longitud en los distintos niveles estructurales de este Servicio.

3.4.6.4 Funcionalidades de marcación y presentación de número llamante

Los números externos a la Red Privada con Numeración Abreviada se podrán marcar tal y como se hace desde cualquier extensión que no pertenezca a la Red Privada con Numeración Abreviada.

Los números internos se podrán llamar con el número abreviado (3 a 5 cifras) o el público. En ambos casos la tarificación se considerará interna.

En el caso de grupos cerrados de usuarios, las llamadas entre usuarios de un mismo grupo podrán ser realizadas a través de la marcación abreviada asociada a dicho grupo, y las llamadas entre distintos grupos de usuarios se realizarán anteponiendo un código de grupo.

3.4.6.5 Presentación del número llamante

Cuando un usuario reciba una llamada interna del grupo cerrado de usuarios se presentará con las cifras del número abreviado. Cuando se reciba una llamada externa se presentará el número público de llamada externa.

Cuando se llame a un número externo a la Red Privada con Numeración Abreviada se presentará al destinatario el número público de la extensión llamante, o en su defecto un número que permita al destinatario contactar con el llamante. La presentación de un número genérico de comunicación común a todos los móviles ha de ser configurable en cualquier momento.

En el caso de crearse grupos cerrados de usuarios, entre usuarios del mismo grupo se presentará la marcación abreviada interna a ese grupo. Si la llamada procediera de un usuario de otro grupo, se presentará la marcación abreviada del grupo precedida del código identificativo de dicho grupo.

3.4.6.6 Categorización de usuarios

El licitador contemplará en su oferta la categorización de los usuarios de la Red Privada con Numeración Abreviada de Telefonía móvil y de los usuarios de extensiones fijas integradas en la Red Privada con Numeración Abreviada móvil en función de la tipología de llamadas que puedan realizar. La categorización se realizará en función de los permisos/restricciones de llamadas salientes (tipos de destinos alcanzables).

El licitador detallará en su oferta los procedimientos y herramientas por medio de los cuales se realizará la categorización de usuarios. Las tareas de categorización serán realizadas por el adjudicatario de acuerdo con las solicitudes realizadas por el SPRyGT.

El licitador detallará en su oferta, las facilidades de gestión del servicio que posibiliten la implementación de políticas de control del gasto, adicionales a la categorización de usuarios demandada, como pueden ser: control del coste de la llamada, restricciones de llamadas entrantes/salientes según destinos, horarios y listas, etc.

El licitador contemplará en su oferta, el acceso a los sistemas de categorización para consulta o modificación por parte del personal autorizado perteneciente a las distintas unidades organizativas de este Servicio. Se valorará que las ofertas contemplen la posibilidad de acceso al sistema de categorización mediante navegador web.

3.5 Licencias de uso

El adjudicatario facilitará las licencias de usuario –Cals- necesarias para ampliación de los mismos en el Blackberry Enterprise Server, siendo la previsión de implantación de aproximadamente 500 usuarios en 24 meses.

Así mismo se mantendrá constantemente actualizado el servidor de la plataforma BES sin que ello suponga coste alguno para el SPRyGT

3.6 SERVICIOS DE MENSAJES CORTOS

Se requiere para el correcto funcionamiento del Proyecto que se disponga de la capacidad de enviar mensajes cortos, tanto a través de los terminales móviles, como desde aplicaciones accesibles a través de servidores Web. También se habilitará el mecanismo para enviar mensajes a direcciones de correo asociadas a los terminales móviles y se podrá aplicar a este servicio el Plan Privado de Numeración. Con ello podremos crear y gestionar un servicio de alertas en colaboración con los Ayuntamientos implicados, que permitirán mantener un contacto en tiempo real y generar avisos de cualquier índole.



3.6.1 SERVICIOS ADICIONALES

3.6.1.1 Envío masivo de mensajes

Se permitirá el envío masivo de mensajes cortos, estableciendo para ello una conexión IP con el servicio de mensajes cortos del licitador, el cual proveerá de un número corto para dicha conexión y se requerirá la utilización de protocolos estándar.

3.6.1.2 Mensajería Multimedia

El licitador ofrecerá el envío masivo de mensajes multimedia. El servicio permitirá incluir imágenes, gráficos, voz y secuencias de audio además del texto de los mensajes tradicionales.

El servicio admitirá todos los formatos de la norma MMS: JPEG, GIF, AMR, etc.

Cuando los teléfonos móviles destino no tengan capacidad de MMS, los usuarios de estos teléfonos recibirán una notificación por mensaje de texto informándoles de que han recibido un mensaje multimedia que pueden recuperar en una dirección determinada de Internet que el proveedor ofrecerá de manera automática.

3.7 OTROS SERVICIOS

Adicionalmente a lo anteriormente descrito, el licitador informará obligatoriamente de nuevos servicios que sea capaz de proveer, siendo el SPRyGT quien determine si se incorporan o no estos nuevos servicios.

En particular, informará de la capacidad de ofrecer servicios de tercera, cuarta generación y superiores, especificando fechas previstas de implantación y el futuro mapeado de cobertura de dichos servicios.

3.8 COBERTURA

La cobertura 3G y/o superior en este proyecto es fundamental para el éxito del mismo, es por ello que se valorará el máximo despliegue de la misma en esta provincia.

Así mismo se valorará la predisposición de mejorar la cobertura y calidad de la red por parte del adjudicatario en todas aquellas zonas en las que el proyecto se vaya a poner en marcha o esté en producción en la actualidad. Todo ello mediante el compromiso de consignación presupuestaria por parte del adjudicatario a favor de la mejora de red en la Provincia de Cádiz.

El licitador suministrará un mapa de cobertura de telefonía 3G y/o superior, de todos y cada uno de los municipios de la provincia de Cádiz, tanto de su término municipal en general y casco urbano, como de las pedanías si las hubiere.

Asimismo se garantizará la cobertura en el interior de los principales edificios pertenecientes a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.



El tiempo máximo de resolución de una petición de extensión de cobertura para cualquiera de los casos anteriormente mencionados será de seis semanas. Si existe alguna discrepancia en cuanto a la aplicación de este criterio, se dirimirá entre ambas partes, siempre y cuando la solución sea favorable a la expansión y buen funcionamiento del Proyecto.

3.9 GESTIÓN DE SEGURIDAD

El adjudicatario describirá en su oferta las medidas a aplicar para asegurar:

- La confidencialidad, comprometiéndose a no usar la información y datos proporcionados por el SPRyGT para cualquier otro uso no previsto en el presente Pliego, ni facilitar ni manipular por él mismo o por terceras personas los datos de este Servicio que viajen por su red.
- La integridad de los datos del SPRyGT transmitidos por su red, de tal manera que lleguen sin errores a los centros destino.

Se valorarán soluciones de firma digital móvil para la autenticación de usuarios y firma digital de procedimientos sobre dispositivos Blackberry con el fin de incrementar la seguridad, autenticidad y no repudio de las operativas y transacciones realizadas por nuestros usuarios. La solución propuesta deberá ofrecer las máximas garantías jurídicas y estar amparada en Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica.

3.10 PORTABILIDAD

Para la parte afectada por el escenario de un cambio de operador, el licitador detallará en su oferta los procedimientos asociados a la portabilidad numérica de los números actualmente en uso, de forma que sea posible mantener la numeración actual.

En caso de resolución de contrato por causas imputables al incumplimiento del mismo o a la finalización de este, el adjudicatario estará obligado a facilitar los datos que sean necesarios a la nueva operadora con el fin de garantizar la portabilidad y migración de datos y tecnologías sin que por ello se vea afectado todos y cada unos de los servicios que el SPRyGT dispone.

La operadora adjudicataria, en caso de ser diferente a la actual, deberá renovar el parque integro de los terminales en funcionamiento (72 terminales a fecha de publicación), requiriendo, en todo caso, que esta se haga de una manera programada para no perjudicar el buen funcionamiento del proyecto.

3.11 FASE DE EXPANSIÓN

El licitador detallará en su oferta el Plan de Actuación comprometido. Éste contendrá la metodología, los procedimientos de trabajo, las tareas y los recursos necesarios para la expansión del servicio sin que este plan afecte, salvo en lo estrictamente necesario, al funcionamiento de GESSAN. Incluirá, además, un calendario detallado de instalaciones, configuraciones y puestas en servicio.

3.12 GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS

La gestión de la red ofertada, en sus aspectos técnicos, de facturación y comercial, es un factor determinante a la hora de obtener un rendimiento óptimo y mantener un control del gasto en una infraestructura de comunicaciones como la solicitada por el SPRyGT.

Se creará una Oficina de Proyecto para coordinar la gestión técnica y comercial del servicio. Estará formada, por parte del SPRyGT, por el Director del Proyecto y por el Coordinador Técnico, y por parte de la empresa adjudicataria, por el Director de Contrato y por el Director técnico responsable de ésta licitación, además de los responsables técnicos y comerciales que éste asigne.

Las funciones de esta Oficina del Proyecto serán principalmente vigilar el cumplimiento de las acciones comprometidas en esta oferta, así como coordinar y establecer acciones en cualquier aspecto relacionado con la puesta en marcha y el seguimiento del servicio proporcionado por el adjudicatario.

La Oficina del Proyecto quedará constituida durante el plazo global de licitación que el SPRyGT establece, pudiendo reunirse con urgencia en el momento en que cualquiera de las partes constituyentes de esta oficina lo creyesen oportuno.

Asimismo cualquier colaboración posterior entre el adjudicatario y el SPRyGT, tanto para el establecimiento de nuevos servicios que no están contemplados en esta contratación, como para la adecuación de los ya implantados como consecuencia de la adjudicación de éste, será organizada y arbitrada desde esta Oficina.

El adjudicatario deberá proporcionar una ventanilla única en la cual canalizar todas las gestiones comerciales (facturación y facilidades de control de gasto), administrativas y técnicas.

Dicha ventanilla única dispondrá de un horario de oficina de lunes a viernes de 9 a 20 horas. Fuera de este horario, la atención se realizará desde el servicio global de atención al cliente que ha de poseer el adjudicatario.

El SPRyGT constituirá un Centro de Incidencias de Comunicaciones (C.I.C), que coordinará con el adjudicatario las siguientes gestiones:

- Centralización de peticiones de altas, bajas o modificaciones del servicio.
- Registro y tramitación de las incidencias, averías y problemas planteados por los usuarios.
- Registro y tramitación al adjudicatario de las consultas técnicas o comerciales planteadas por los usuarios.

3.12.1 Gestión administrativa del servicio

3.12.1.1 Servicios de Facturación

Se emitirá una factura mensual de los servicios prestados por el adjudicatario, separada por Unidades, que se dirigirá al Director del Proyecto nombrado por el SPRyGT.

El adjudicatario proporcionará la información de facturación en formato electrónico, detallando el formato del fichero electrónico que proporciona, junto con la aplicación capaz de explotarla mediante informes predefinidos.

Cualquier cambio en el formato electrónico ha de ser notificada como mínimo con un mes de antelación, para posibilitar los cambios informáticos internos de éste servicio.

El licitador detallará las facilidades de facturación proporcionadas, en especial:

- La posibilidad de estructurar la facturación según la organización de este servicio (facturación por distintos grupos de trabajo, por ej: Grupos por municipios, de Agentes de Policía pertenecientes a cada uno de ellos) y posibilitar la existencia de diferentes titulares diferenciando los servicios de voz y datos. Con ello se facilitará la posibilidad de que los Ayuntamientos contraten el servicio de voz con cargo a sus propias partidas presupuestarias.
- Posibilidad de generación de informes personalizados de seguimiento de la facturación.

3.12.1.2 Gestión del Servicio

La Gestión del servicio será proporcionada según los epígrafes y circunstancias relacionadas a continuación.

3.12.2.1 Tramitaciones Administrativas

Entre las posibles gestiones a solicitar se encuentran:

- Alta administrativa de línea.
- Cambio de dirección de facturación.
- Cambio de datos bancarios.
- Cambio de número de teléfono.
- Cambio de tipo de abono.
- Cambio de número de IMEI.
- Introducción de IMEI en tabla de robados.
- Validación administrativa de tarjeta SIM.
- Cambio de titular.
- Cambio de detalle en factura.
- Cambio de razón social.
- Cambio de cuenta de cliente.
- Migración.
- Suspensión/rehabilitación, robo o pérdida.
- Activación/rehabilitación bajas temporales.
- Asignación/anulación número de pedido de terminales.
- Asignación/anulación número de pedido de tarjeta SIM.
- Asignación/anulación número de avería de servicio posventa.
- Provisión de códigos de seguridad (PIN, PUK).
- Mantenimiento de agrupaciones.
- Bajas de línea.
- Correcciones de Bajas/Altas de líneas.

3.12.2.2 Activación / desactivación de Servicios

Englobado también dentro de la gestión propia del servicio, se encuentran todas aquellas tramitaciones orientadas a la activación y / o desactivación de los servicios de valor añadido o de alguna de las funcionalidades de éstos.

Se consideran tramitaciones asociadas a servicios básicos las siguientes:

- Ocultación / identificación de la línea llamante.
- Activación / desactivación de los desvíos automáticos.
- Activación / desactivación de restricciones.
- Activación / desactivación de acceso internacional o roaming.
- Activación / desactivación de desvíos de llamada.
- Activación / desactivación del buzón de voz.
- Otras gestiones sobre el buzón de voz.
- Activación / desactivación del buzón de fax,
- Activación / desactivación del servicio GPRS.
- Altas / bajas del número adicional de fax.
- Altas / bajas del número adicional de datos.
- Altas / bajas del servicio de tarjetas telemáticas.
- Activación/ desactivación de otros servicios suplementarios.
- Activación / desactivación de otros servicios de valor añadido.

Se consideran tramitaciones asociadas a servicios avanzados las siguientes:

- Activación / desactivación de doble línea en la misma SIM (personal/laboral)
- Altas / bajas del servicio de facturación en soporte magnético.

3.12.3 Gestión Técnica

Será responsabilidad del adjudicatario gestionar el servicio y las infraestructuras ofertadas, así como reparar las averías que puedan surgir con independencia de si éstas implican la sustitución de equipos, desplazamiento de personal, mano de obra, etcétera, tanto en ubicaciones del cliente como del propio adjudicatario. Los gastos de reparación correrán a cargo del adjudicatario.

3.12.3.1 Asistencia técnica

La oferta contemplará un servicio de ventanilla única, para la canalización de todas las incidencias técnicas, con horario de 9 a 20 horas, de lunes a viernes.

3.12.3.2 Operación y mantenimiento del servicio

El adjudicatario informará de los trabajos de mantenimiento programados en su red y que afecten al servicio contratado al menos con 5 días laborables de antelación.

Los trabajos de mantenimiento se realizarán dentro de una ventana de tiempo acordada con el SPRyGT y que ocupará horarios de baja actividad. Dichos trabajos deberán ser aprobados por el SPRyGT.

El mantenimiento de los equipos ofertados incluirá:

- Mantenimiento del hardware que soporta el proyecto antes mencionado.
- Mantenimiento de los productos software. Incluirá las actualizaciones de software que se consideren necesarias y licencias necesarias para su expansión.
- Mantenimiento de la configuración. Incluirá validación, recuperación y adecuación de las configuraciones de los elementos componentes del servicio.

El licitador deberá especificar en su oferta los procedimientos de mantenimiento preventivo, correctivo y adaptativo que aseguren el Nivel de Servicio requerido.

Mantenimiento Preventivo

Comprende aquellas tareas realizadas sobre el equipamiento con el fin de anticipar posibles problemas e incidencias que puedan surgir.

Mantenimiento Correctivo

Comprende el conjunto de acciones encaminadas a detectar y solucionar los problemas que puedan impedir o dificultar el correcto funcionamiento de los equipos y configuraciones considerados en los servicios y/o el cumplimiento de los requerimientos generales de calidad, fiabilidad, seguridad o continuidad comprometidos por el adjudicatario. Se pretende garantizar el restablecimiento de la completa operatividad del servicio.

Se establecerá el siguiente procedimiento de notificación de las incidencias:

- Detección y Comunicación de la Incidencia

En el momento en que algún usuario detecte alguna anomalía en el servicio, se pondrá en contacto con el C.I.C. que actuará como único interlocutor con la ventanilla única del adjudicatario.

- Registro de la Incidencia

La ventanilla única del adjudicatario, una vez reciba comunicación de una incidencia, le asignará un número de referencia único, que servirá para su seguimiento.

- Resolución de la Incidencia

Una vez que la incidencia haya sido solucionada, se comunicará al C.I.C. del SPRyGT la resolución de la misma para que sea esta quien compruebe y valide dicha resolución.

- Cierre de la Incidencia

Una vez la resolución haya sido validada por el C.I.C. del SPRyGT, el adjudicatario remitirá un informe en el que se detallará la incidencia detectada, los efectos provocados por la misma, el tiempo empleado en su resolución y los trabajos realizados por parte del personal propio para lograr devolver el servicio a su correcto funcionamiento.

Mantenimiento Adaptativo

Comprende las acciones encaminadas a la optimización de los servicios existentes, así como a la realización de peticiones de actuación sobre dichos servicios.

Las propuestas de optimización provendrán tanto del adjudicatario como del SPRyGT.

3.12.4 Gestión comercial

A lo largo de la duración del contrato el SPRyGT podrá solicitar variaciones en la prestación del servicio dentro del marco de la legislación vigente. Para ello, el adjudicatario proporcionará, a petición de este Servicio o por iniciativa propia cuando considere que el cambio sea sustancial, las condiciones técnicas, económicas (costes, descuentos), geográfica (según la zona o país), administrativas (trámites, plazos) y de cualquier otra índole.

Asimismo, el adjudicatario mantendrá informado periódicamente al SPRyGT de las novedades de servicios introducidas en su catálogo, así como de las posibles revisiones tarifadas que pudieran llevarse a cabo durante el período de prestación del servicio.

4. DEBERES DEL ADJUDICATARIO:

El adjudicatario será responsable de las consecuencias de las acciones y omisiones en las materias en que, en el ejercicio de sus funciones, hubieran actuado, salvo que el director del proyecto, las hubiese rectificado, en cuyo caso éste último será responsable únicamente de las consecuencias de la rectificación.

El contratista tiene todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patrono, respecto a su personal y legislación laboral vigente, sin que en ningún caso resulte responsable la Diputación Provincial de Cádiz de las obligaciones nacidas entre el contratista y sus trabajadores.

La empresa adjudicataria deberá disponer de los recursos humanos adecuados y suficientes para prestar apoyo y soporte técnico al SPRyGT con el fin de garantizar la correcta y óptima realización de las fases de implantación, operación y despliegue, así como la viabilidad técnica del Proyecto GESSAN.

Estos recursos humanos estarán sometidos al poder de dirección y organización (retribuciones, horarios, instrucciones, etc.) del contratista adjudicatario en todo ámbito y orden legalmente establecido. Será por tanto, éste, el único responsable y estará obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, tributaria, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y, por cuanto dicho personal, que en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con la Diputación de Cádiz. Todo ello con independencia de las facultades de control e inspección que legal y/o contractualmente correspondan al mismo.

El licitador deberá incluir en su oferta referencias y experiencias recientes en proyectos ejecutados y en operación en el momento actual, de similares características al del objeto del contrato reflejado en el pliego.

Las tareas indicadas en este pliego se desarrollarán por la empresa, con su organización y medios.

5. REGIMEN JURÍDICO

El contrato se entenderá suscrito a riesgo y ventura del adjudicatario. Cualquier modificación legislativa que implique una alteración cuantitativa y/o cualitativa de las obligaciones del mismo no dará derecho alguno a exigir indemnización.

En ningún supuesto el SPRyGT se subrogará en las relaciones contractuales entre la entidad adjudicataria y el personal de la misma, ya sea por terminación del contrato o por cualquier otra causa.

El adjudicatario será, asimismo, responsable de los daños y perjuicios causados a terceros, al SPRyGT o al personal dependiente de su empresa, como consecuencia de la ejecución del contrato, siendo a su cargo el pago de las indemnizaciones que por ellos se deriven.

6. REALIZACIÓN, CALIDAD, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

El director del proyecto supervisará la ejecución de los trabajos, comprobando que su realización se ajusta a lo establecido en este pliego, y cursará al contratista las órdenes e instrucciones del órgano de contratación.

El SPRyGT durante el desarrollo y la ejecución de los trabajos realizará los oportunos controles de calidad de los trabajos realizados por el adjudicatario, informando a éste de las incidencias que se detecten como consecuencia de su labor de supervisión y pudiendo requerirle incluso para que efectúe los cambios de material que se encuentren en mal estado o que no se ajusten a lo descrito en el presente pliego.

El SPRyGT podrá recabar de sus entidades colaboradoras el asesoramiento técnico que entienda necesario.

7. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario estará obligado a guardar la máxima confidencialidad en relación a los datos que pueda tener acceso en la prestación del objeto del contrato, de manera que tanto durante su vigencia como a su finalización deberá actuar con estricto cumplimiento de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en su normativa de desarrollo.

De manera muy especial se considera "información estrictamente confidencial" toda la relativa a los datos de las personas físicas. El licitador se abstendrá de efectuar tratamiento alguno de los datos personales a los que de cualquier modo tenga acceso en cumplimiento de este contrato. En ningún caso podrá ceder a terceros dichos datos o archivos.

El adjudicatario únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba del SPRyGT, debiendo adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesaria que garanticen la seguridad de los dichos datos evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal en poder del adjudicatario deberán ser destruidos o devueltos al SPRyGT, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal.

Asimismo, que expresamente prohibida la reproducción, distribución, comunicación, transformación, puesta a disposición, o cualquier tipo de manipulación de la información confidencial del SPRyGT, contenida tanto en soportes magnéticos como en soportes convencionales, a ninguna tercera persona física o jurídica, de forma gratuita u onerosa, ni siquiera para su conservación.

La empresa adjudicataria se obliga a no aplicar o utilizar la información confidencial del SPRyGT para fines distintos a los especificados en el contrato de referencia, así como a no utilizar dicha información al servicio de fines o intereses ajenos al presente contrato.

La empresa adjudicataria únicamente permitirá el acceso a la información confidencial al personal a su servicio que tenga necesidad de conocerla para el desarrollo de las actividades y servicios contratados, haciéndose responsable del cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad por parte de dicho personal.

En el caso de que el adjudicatario destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo lo exigido en este documento, será de aplicación el régimen sancionador prevenido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como en su normativa de desarrollo.

8. PRESENTACION DE LA OFERTA Y DOCUMENTACION TECNICA A APORTAR

La oferta técnica del adjudicatario tendrá carácter contractual.

La documentación de los sobres 2 y 3 (excepto la oferta económica, que también habrá que proporcionarse en formato papel), solo será aceptada en soporte magnético/óptico (CD o DVD) no regrabable, en formatos Open Office, PDF y MS Word (legible por cualquiera de sus versiones). Estos soportes magnéticos/ópticos, que se facilitarán sin protección por contraseña, deberán ir acompañados de un documento en formato papel, que indique los ficheros que se adjuntan y una breve descripción de su contenido.

La inobservancia de lo indicado con respecto a la presentación en formatos digital, será motivo de exclusión de la oferta.

Las ofertas deberán presentar la documentación técnica suficiente para poder analizar y valorar las características técnicas de los materiales y soluciones propuestas y la documentación relativa a la propuesta económica. Para ello deberán incluir la siguiente documentación de forma obligatoria y cuya ausencia será motivo de exclusión de la oferta.

- Descripción detallada de los siguientes extremos:
 - Arquitectura de la solución propuesta
 - Plan de expansión, operación y mantenimiento
 - Características de terminales ofertados
 - Plan de renovación de terminales
 - Plan de Formación
- Mejoras que sean consideradas de interés por parte del adjudicatario.
- Descripción detallada, de todos los servicios ofertados, de los siguientes elementos económicos:
 - Precios unitarios, cuotas mensuales, cuotas de alta, y otros costes de los servicios ofertados.
 - Descuentos propuestos sobre el presupuesto máximo de licitación.
- Mapa de cobertura de telefonía 3G y/o superior, en donde se detallarán y desglosarán los porcentajes de cobertura de todos y cada uno de los municipios de la provincia de Cádiz, tanto de su término municipal en general, como del casco urbano y pedanías si las hubiere.

Además, las empresas concurrentes, podrán aportar toda la documentación que estimen oportuna, siempre en formato digital, para la aclaración o ampliación de cualquier extremo de su oferta.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La selección del adjudicatario del presente procedimiento abierto, se realizará de acuerdo con las puntuaciones obtenidas en la valoración cuantitativa de las ofertas presentadas, siendo el adjudicatario, el licitador cuya oferta obtenga la mayor puntuación.

Cada licitador, podrá obtener como máximo 100 puntos, que se obtendrán como resultado de aplicar a las ofertas presentadas, los criterios objetivos de valoración, que se relacionan a continuación.

Estos criterios de adjudicación, se encuentran detallados en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas.

10. CONSIDERACIONES GENERALES.

Con carácter general, la información presentada en la propuesta debe estar estructurada de forma clara y concisa.

La presentación de ofertas significa el acatamiento de todas y cada una de las cláusulas reflejadas en el presente pliego, aunque se haga indicación contraria en dicha oferta.

Cádiz, 14 de Julio de 2009
EL DIRECTOR DEL SERVICIO

José Rafael Pérez y Lasso de la Vega

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado por Decreto de la Vicepresidencia Tercera de fecha __/__/09
DOY FE.

EL SECRETARIO GENERAL,